



CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN  
INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL  
EJERCICIO ECONÓMICO 2017

DE-0032-2018

Secretaría Técnica de la Autoridad  
Presupuestaria

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

El Consejo Superior de Educación es un órgano de naturaleza jurídica constitucional, con personalidad jurídica instrumental y presupuesto propio, tiene a su cargo la dirección general de la enseñanza oficial, de acuerdo con el artículo 81 de la Constitución Política de la República, y su sede es la ciudad de San José. Su accionar se fundamenta en la ley N° 1362 del 8 de octubre de 1951, la ley N° 9126, del 22 de abril del 2013, así como en el Decreto Ejecutivo N° 14, Reglamento del Consejo Superior de Educación, modificado mediante el Decreto Ejecutivo N° 38149 del 14 de enero de 2014, publicado en La Gaceta N° 24 del 24 de febrero de 2014.

## 2. GESTIÓN FINANCIERA

El siguiente cuadro contiene los datos de los recursos presupuestados y ejecutados al 31 de diciembre de 2017, cubiertos con ingresos corrientes, de capital y de financiamiento (superávit).

**Cuadro 2.1**  
**Consejo Superior de Educación**  
**Comparativo del monto presupuestado y ejecutado según partida**  
**Al 31 de diciembre de 2017**  
**En colones y porcentajes**

Partida	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución
0-Remuneraciones	105.466.842	101.682.804	96,4%
1-Servicios	70.508.483	56.386.141	79,9%
2-Materiales y Suministros	6.022.643	4.951.590	82,2%
3-Intereses y Comisiones	-	-	-
4-Activos Financieros	-	-	-
5-Bienes Duraderos	13.178.071	12.404.098	94,1%
6-Transferencias Corrientes	289.098	289.098	100,0%
7-Transferencias de Capital	-	-	-
8-Amortización	-	-	-
9-Cuentas Especiales	-	-	-
<b>SUB TOTAL</b>	<b>195.465.139</b>	<b>175.713.732</b>	<b>89,9%</b>
Recursos de crédito público <sup>1/</sup>	-	-	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>195.465.139</b>	<b>175.713.732</b>	<b>89,9%</b>

Nota: 1/ corresponde tanto a financiamiento externo como interno

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución

San José, 16 de febrero de 2018  
**DE-0032-2018**

Con base en la información suministrada por la institución, a continuación se realiza una síntesis que describe los factores que la institución señala que incidieron en la ejecución presupuestaria de partidas cuya ejecución presupuestaria fue menor al 90%:

**Cuadro 2.2**  
**Consejo Superior de Educación**  
**Factores que afectaron la ejecución presupuestaria**  
**Al 31 de diciembre de 2017**

Partida Presupuestaria	Factores que incidieron en la ejecución	Observaciones
1. Servicios	La sub ejecución de las sub partidas de "Información", "Impresión, encuadernación y otros", "Otros servicios de gestión y apoyo" y "Actividades protocolarias y sociales", afectaron la ejecución de la partida en general.	El CSE es reincidente en cuanto a los bajos porcentajes de ejecución en la partida en estudio, teniendo para el año 2016 un porcentaje de 19,7% de ejecución al 31 de diciembre de ese año. Para lo anterior se propusieron en ese momento acciones correctivas, con el fin de solventar dicha situación.  La acción correctiva, basada en realizar seguimiento a los procesos de contratación administrativa que no pudieron ejecutarse durante el periodo anterior, fue efectiva siendo posible ejecutar en mayor grado dichos recursos, obteniendo un porcentaje de 79,9% para el 2017.
2. Materiales y Suministros	La sub ejecución en las sub partidas de "Tintas, pinturas y diluyentes", "Alimentos y bebidas", "Útiles y materiales de oficina" y "Productos de papel, cartón e impresos" incidieron en la ejecución de la partida en general.	Se repiten los bajos porcentajes de ejecución en la partida en estudio, teniendo para el año 2016 un porcentaje de 81,3% de ejecución al 31 de diciembre de ese año, para lo cual propusieron acciones correctivas, con el fin de solventar dicha situación.  Dichas acciones correctivas aplicadas, tendientes a la realización de una mejor programación presupuestaria, no dieron el efecto esperado, ya que para el periodo 2017, se logra apenas una mejoría de un 0.8% alcanzando un 82,2% de ejecución.

**Fuente:** Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución

Con respecto a aquellas partidas que el primer semestre del 2017 presentaron porcentajes inferiores al 45% y que al cierre del ejercicio mostraron porcentajes iguales o inferiores al 90%, se indican las razones de dicho comportamiento en el siguiente cuadro 2.3 "Factores que incidieron la ejecución presupuestaria":

San José, 16 de febrero de 2018  
**DE-0032-2018**

**Cuadro 2.3**  
**Institución Consejo Superior de Educación**  
**Factores que incidieron la ejecución presupuestaria**  
**Al 31 de diciembre de 2017**

Partida Presupuestaria	Razones que afectaron la ejecución presupuestaria	Observaciones
1. Servicios	<p>La ejecución de la partida de “Servicios” presentó un porcentaje al primer semestre del 2017 de un 41,3%, llegando al segundo semestre de ese mismo año al 79,9%.</p> <p>Lo anterior fue provocado por las siguientes situaciones presentadas a nivel de sub partidas:</p> <p>En el caso de la sub partida de “Información” se tomó la decisión de no realizar publicaciones en periódicos de circulación nacional sino en el sitio web del Consejo Superior de Educación, disminuyendo los gastos que se asignan generalmente a dicha sub partida.</p> <p>Para la sub partida de “Impresión, encuadernación y otros”, se consideró y presupuestó para el año 2017, la reproducción de 6.000 ejemplares de la “Política Educativa”, lo cual no fue posible realizar al cierre del periodo, sub ejecutando dicha sub partida.</p> <p>Con respecto a la sub partida “Otros servicios de gestión y apoyo” se aprobó por parte del Consejo Superior de Educación la contratación de servicios profesionales para corrección de estilo de documentos varios, por parte de un experto, lo cual tampoco fue posible realizar al cierre del periodo, afectando la ejecución.</p> <p>En la sub partida “actividades protocolarias y sociales” se consideró la organización de dos actividades de “Sesión solemne para conmemorar los 60 años de la aprobación de la Ley Fundamental de Educación, sin embargo no se llevaron a cabo las mismas, afectando el porcentaje de ejecución presupuestaria.</p>	<p>Se indica que acogiéndose al decreto del Poder Ejecutivo N° 40540-H de “Contingencia Fiscal”, no se realizaron publicaciones en diarios de publicación nacional.</p> <p>La entidad no se refiere a ninguna otra justificación respecto al resto de las sub partidas mencionadas que afectaron la ejecución de la partida en general.</p> <p>Para el siguiente periodo presupuestario, las acciones correctivas para el seguimiento de todas las sub partidas afectadas, se centran en realizar una mejor programación de las actividades.</p>

San José, 16 de febrero de 2018  
**DE-0032-2018**

Partida Presupuestaria	Razones que afectaron la ejecución presupuestaria	Observaciones
2. Materiales y Suministros	<p>La ejecución presupuestaria de esta partida presentó un porcentaje al primer semestre de 2017 de 34,3%, llegando al segundo semestre de ese mismo año al 82,2%.</p> <p>La baja ejecución presentada se debió principalmente a saldos menores no ejecutados, por ejemplo en las subpartidas de "Tintas, pinturas y diluyentes", "Alimentos y bebidas", "Útiles y materiales de oficina" y "Productos de papel, cartón e impresos".</p>	<p>El CSE indica que acogiéndose al decreto del Poder Ejecutivo N° 40540-H de "Contingencia Fiscal", se hizo una priorización de necesidades para adquirir los materiales y suministros indispensables.</p> <p>La entidad no se refiere a ninguna otra justificación respecto al resto de las subpartidas mencionadas que afectaron la ejecución de la partida en general.</p> <p>Para el siguiente periodo presupuestario, las acciones correctivas para el seguimiento de todas las subpartidas afectadas, se centran en realizar una mejor programación de las actividades.</p>

**Fuente:** Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución

## 2.1 Sobre transferencias

En el caso del Consejo Superior de Educación, dicha entidad no realiza transferencias a otras entidades, ni por convenio o Ley que lo solicite.

## 3. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

### 3.1. Programas con producción cuantificable

Los grados de cumplimiento de las de las metas de producción se clasificaron de acuerdo con los siguientes parámetros:

<b>Cumplido</b>	100%
<b>Parcialmente cumplido</b>	76% - 99%
<b>No cumplido</b>	0% - 75%



San José, 16 de febrero de 2018  
**DE-0032-2018**

Dicho ejercicio no se puede llevar a cabo dado que el Consejo Superior de Educación, no remite la información para lo cual argumenta en su oficio CSE-SG-086-2018 que dicho Consejo está inmerso dentro del programa 550: Definición y Planificación de la Política Educativa del Ministerio de Educación Pública y que por tanto no cuenta con gestión física y financiera de programas y sub programas, lo cual llama la atención que la misma no se aporte, máxime que revisando el programa de cita previa del Ministerio de Educación Pública, no se es claro ver cuál será su gestión, según su razón de ser, lo cual se le indicará en las disposiciones de este oficio.

La efectividad de los indicadores de producto se catalogó según los siguientes parámetros:

<b>Efectividad</b>	<b>Cumplimiento del indicador</b>		<b>Ejecución de recursos</b>
<b>Efectivo ( E )</b>	<b>Cumplido</b>	100%	100%
<b>Parcialmente Efectivo ( PE )</b>	<b>Parcialmente cumplido</b>	76%- 99%	76%-99%
<b>No Efectivo ( NE )</b>	<b>No cumplido</b>	0% -75%	0%-75%

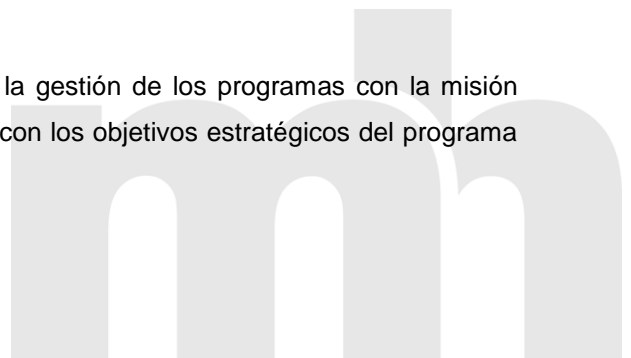
**Nota:** En los casos en que no se cumpla con los rangos establecidos tanto para cumplimiento del indicador como para la ejecución de recursos para cada una de las categorías de efectividad, será clasificado como "No Efectivo", por cuanto refleja debilidades entre la planificación física y financiera.

Tal y como se indicó anteriormente, al no remitir la gestión física y financiera del año y demás información requerida, no fue posible medir la efectividad de los indicadores de producto, tal y como están catalogados en los parámetros anteriores.

Igualmente tampoco fue posible realizar la medición de la cantidad de productos e indicadores por programa presupuestario y efectividad, así como el análisis de gestión de los mismos.

Por lo anterior, imposibilita a esta Secretaría Técnica, el realizar la medición de efectividad de los productos.

Igualmente, no fue posible analizar la contribución de la gestión de los programas con la misión institucional, así como la contribución de dicha gestión con los objetivos estratégicos del programa o proyecto del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.



#### **4. OBSERVACIONES**

Se considera necesario que, pese a que el Consejo Superior de la Educación indica pertenecer a un Programa del Ministerio de Educación, debe tomar las acciones necesarias para elaborar un Plan Operativo Institucional, debido a que no es posible identificar los productos sustantivos que son la razón de ser de esa entidad.

No se omite indicar que en oficio STAP-1320-2017 se solicitó que para la evaluación anual, se debería remitir la información solicitada en el formato requerido para el dictamen correspondiente, a lo cual mediante su oficio CSE-SG-807-2017 se indica su anuencia a lo anterior, sin que se haya cumplido lo indicado.

#### **5. DISPOSICIONES**

- Indicar las acciones a realizar para el 2018 con el propósito de que se atiendan los requerimientos de información oportunamente y en el formato señalado y poder así, atender lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley 8131, Ley de Gestión Financiera de la República y Presupuestos Públicos.



San José, 16 de febrero de 2018  
**DE-0032-2018**

Elaborado por: Lic. Yhorgo Porras Vega Analista Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria	Revisado por: Lic. Carlos Mena Rodríguez Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

